

¿Cuál es la diferencia entre aguinaldo y gratificación?

En los próximos días, los **trabajadores** de los sectores privado y público recibirán un importante incentivo económico: la gratificación y el aguinaldo. Aunque a primera vista puedan parecer similares, existen diferencias importantes entre ambos beneficios. A continuación, te explicamos cuál es la diferencia entre la gratificación y el aguinaldo, para que sepas qué corresponde recibir:

¿Cuál es la diferencia entre la gratificación y el aguinaldo?

Gratificación

La gratificación es un beneficio económico que reciben los trabajadores del sector privado dos veces al año, en julio y diciembre, con motivo de Fiestas Patrias y Navidad. Este pago es una obligación para las empresas, ya que está regulado por la Ley de Gratificaciones (Ley N.° 27735).

El monto equivale a una remuneración mensual completa, siempre que el trabajador haya laborado todo el semestre correspondiente. Si no, se paga de manera proporcional al tiempo trabajado. Además, los trabajadores reciben una bonificación extraordinaria del 9 % sobre el monto de la gratificación, correspondiente al aporte a EsSalud que es exonerado en estos casos.

Aguinaldo

El aguinaldo es un monto fijo exclusivo para los trabajadores del sector público. Este beneficio es determinado por el Gobierno a través de decretos, y, al igual que la

gratificación, se otorga en julio y diciembre, coincidiendo con Fiestas Patrias y Navidad. A diferencia de la gratificación, el aguinaldo no equivale a un sueldo, sino que es una suma fija. En la actualidad, este monto asciende a 300 soles por cada fecha.

¿Qué pasa si no me depositan la gratificación?

Si un trabajador no recibe su gratificación a más tardar el **15 de diciembre**, tiene derecho a presentar una queja ante la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil).

El empleador, al cometer esta infracción grave, podrá ser sancionado con multas diferenciadas, que van desde S/566.50 hasta S/134,518, según el régimen laboral de la empresa. De acuerdo con el D.S. 008-2020-TR, las multas están clasificadas en tres escalas: una para microempresas, otra para pequeñas empresas, y una más para medianas y grandes empresas (No MYPE). Además, el monto final considera el tamaño de la empresa y el número de trabajadores afectados, tomando como base la UIT de S/5,150 para el año 2024.



¿Quiénes no reciben gratificación?

La gratificación está garantizada para todos los empleados que estén en planilla en el sector **privado**, sin importar si su contrato es a plazo fijo, temporal o indefinido. Sin embargo, es importante aclarar que los trabajadores independientes o aquellos fuera de planilla no podrán cobrarla.

Diciembre 2024: Lista de feriados y días no laborables

De acuerdo con el **Decreto Legislativo N.° 713** y el **Decreto Supremo N.° 011-2024-PCM**, diciembre contará con tres feriados nacionales y cinco días no laborables para el sector público.

Feriados:

- Domingo 8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción.
- Lunes 9 de diciembre: Conmemoración de la Batalla de

Ayacucho.

- Miércoles 25 de diciembre: Navidad.

Días no laborables (sector público):

- Viernes 6 de diciembre.
- Lunes 23 de diciembre.
- Martes 24 de diciembre.
- Lunes 30 de diciembre.
- Martes 31 de diciembre.

LEE MÁS:

Gratificación diciembre 2024 | ¿Cuándo pagan y quiénes cobran?

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¡La gratificación y los beneficios sociales del trabajador! 📺 #camaracomerciolima #viralperu #noticiaperu #cts #gratificacion #tipfinanciero #educacionfinanciera 🎵 Groovy Gold – Matt Beilis